AUTORIZA GIRO DE FONDOS DESDE CTA. CTE. JUNJI PARA HACER DEVOLUCION DE DEPOSITOS CORRESPONDIENTES A LA CTA. CTE. DAEM

DECRETO Nº 3794

CHILLÁN VIEJO, 20 NOV 2017

VISTOS:
Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, la Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales y la modificación establecida en la Ley Rentas II. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:
1.- Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 09 de diciembre de 2008 y Nº 499 del 16 de Febrero del 2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente. Decreto de subrogancia Nº 3649 de fecha 06.11.2017.

2.- Decreto de Pago Nº 3014 de fecha 06.10.2017 y Ingreso Municipal Nº 831734 de fecha 23.08.2017, correspondiente a reembolsos de Licencias Medicas del Departamento de Educación Municipal por el monto de $ 1.319.152.- (un millón trescientos diecinueve mil ciento cincuenta y dos pesos), depositada por error en la Cta. Cte. JUNJI Nº 67087931.

D E C R E T O
1.- **AUTORIZASE** a la Encargada de Contabilidad del Departamento de Educación de la Comuna de Chillán Viejo, realizar traspaso desde la Cta. Cte. JUNJI Nº 67087931, a la Cta. Cte. DAEM Nº 67047980 por un monto de $ 1.319.152.- (un millón trescientos diecinueve mil ciento cincuenta y dos pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE(S)

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / HHH / HHH / MVY / eol
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Contabilidad, JUNJI, Educación.